PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 367/2022

Caacupé, 12 de setiembre del 2.022.-

VISTO: el Acta Nº 34 de fecha 12 de setiembre de 2.022, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Circunscripción Judicial, por Nota SUOC Nº 184/2.022 de fecha 08/09/2.022, solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones 2022 (PAC), a objeto de crear el proceso de llamado bajo la modalidad de Locación de Inmueble – Determinado para "**LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY – PLURIANUAL**", con vigencia correspondiente a los años 2023 y 2024, en razón a necesidades surgidas y en base al pedido realizado por la Administradora de Contrato. ----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado (art. 12, in fine). ----------

Que, la **Resolución Nº 4441/2021**, prescribe en el artículo 1 cuanto sigue: "...La presente resolución tiene por objeto reglamentar los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, establecidos en el **artículo 44** y siguientes de la **Ley N° 2051/2003** "De Contrataciones Públicas" y aprobar el anexo denominado "Formulario de análisis de costos – beneficios". *El presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, en los que el valor del canon de arrendamiento por cada inmueble no supera los 1000 jornales mínimos mensuales. Cuando el valor del canon mensual supere dicho monto o no se haya individualizado adecuadamente el inmueble, el procedimiento de locación deberá ajustarse a los procedimientos ordinarios o excepcionales de contratación, de conformidad a lo previsto en los **Artículos 16 y 33** del mencionado cuerpo legal. ...".* ----

POR TANTO, el; ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA
RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR la modificación del Programa Anual de Contrataciones a fin de crear el proceso de llamado bajo la Modalidad de Locación de Inmueble - Determinado **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY – PLURIANUAL"** de la Circunscripción Judicial de Cordillera, con vigencia de 24 (veinticuatro meses), plurianual y correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2023 y 2024, conforme al ANEXO B-02-03 que se adjunta a la presente resolución. ----------

Art. 2°: AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contratación a proseguir los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de su actualización en el Portal de Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). ----------

Art. 3°: ANOTAR, registrar, notificar. ----------

Ante mí:

Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
Circunscripción Judicial

RAMON A. MARTINEZ CAIMEN
VICE PTE. SEGUNDO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA